

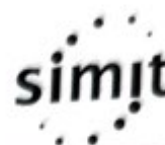
ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 63001000000049719574

6

AÑO		MES		DÍA	
2025	01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS



1. FECHA Y HORA		2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
HORA	MINUTOS	VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA
00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	00 10 20 30 40 50	NUMERO O NOMBRE	NUMERO O NOMBRE

3. PLACA (MARQUE LETRAS)		MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	Armenia			

4. PLACA (MARQUE NUMERO)	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

LETRAS (MOTOS)	
A B C D E F	A B C D E F

5. CODIGO DE INFRACCIÓN	
A B C D E F G H I J	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

MATRICULADO EN:

Cota

7. TIPO DE VEHICULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMION
TRACCION ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

6. CLASE DE SE	
DIPLOMATICO	OFICIAL
NACIONAL	MUNICIPAL

8. RADIO DE ACCION	
PASAJERO	CARGA

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS	
COLECTIVO	INDIVIDUAL
MASIVO	ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACCTOR	
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C C T I C E P A S P P T	
LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO	CATEG
EXP	VENC
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
DIRECCION	
EDAD	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR
MUNICIPIO	
DIRECCION ELECTRONICA	

13. DATOS DEL PROPIETARIO	
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C C T I C E P A S P P T	
NOMBRES Y APELLIDOS	
MONICA PARRA OTALORA	

14. DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACION N°
NIT	

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR	207
ENTIDAD	
Armenia	

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION	
PATIO N°	GRUA NUMERO
DIRECCION DEL PATIO	CONSECUTIVO N°
	PLACA GRUA

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
ley 769 del 2002 articulo 55 vehiculo tipo moto que se transporta con parrillero hombre el cual se requiere y se va por el bicarril dándose a la fuga ignorando el agente de tránsito se anexa video.	

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON	18394317
DIRECCION	TELEFONO

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO		FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR		FIRMA DEL TESTIGO	

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	
C.C. No	C.C. No
	18394317

Consultar Persona Natural Direcciones

q. Filtro de Búsqueda

Tipo de Documento
C.C. Cedula Ciudadanía

Núm. Documento
6690708

Buscar

Buscar

CONSIDERANDO

Datos Básicos

Tipo Documento CEDULA CIUDADANIA

Número Documento 6690708

Nombres MONICA

Apellidos PARRAOTALCRA

Estado de la persona en RUNT ACTIVA

Celular 3174088132

Correo Electrónico paramonica990@gmail.com

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrada	Fecha Actualización
CRA 290 12 24	CALI - VALLE DEL CAUCA	3174088132	CASA	ACTIVO	NO	2022-02-12T10:20:19

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano i datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 14 de septiembre de 2017.



Secretaría
de Tránsito



ST-PTM-IT-003892

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

Señor
MONICA PARRA OTALORA
CRA 23 D 12-24 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono NO REGISTRA
CALI-VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA identificado con **placa** 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000049719574 el día 16/04/2025 por la infracción C14.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** GZD25B que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-OF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-003892	19/03/2026	MONICA PARRA OTALORA	CRA 23 D 12-24	NO REGISTRA	630010000000 49719574- infracción C14	GZD258

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

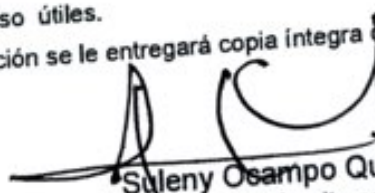
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia integral se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de marzo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (27) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia integral del expediente.


Seleny Osampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelines Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



R-AM-SGI-001 V6 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co